

# Bienvenido



## ¿Habla Español?

Para información adicional con respecto al proyecto o para hacer preguntas, por favor marque al (972) 960-4400.

## Reunión Virtual Pública

### US 285 South

Miercoles, Oct. 12, 2022

De la I-20 en Pecos a la I-10 en Fort Stockton

CSJs: 0139-05-049, 0139-06-023,

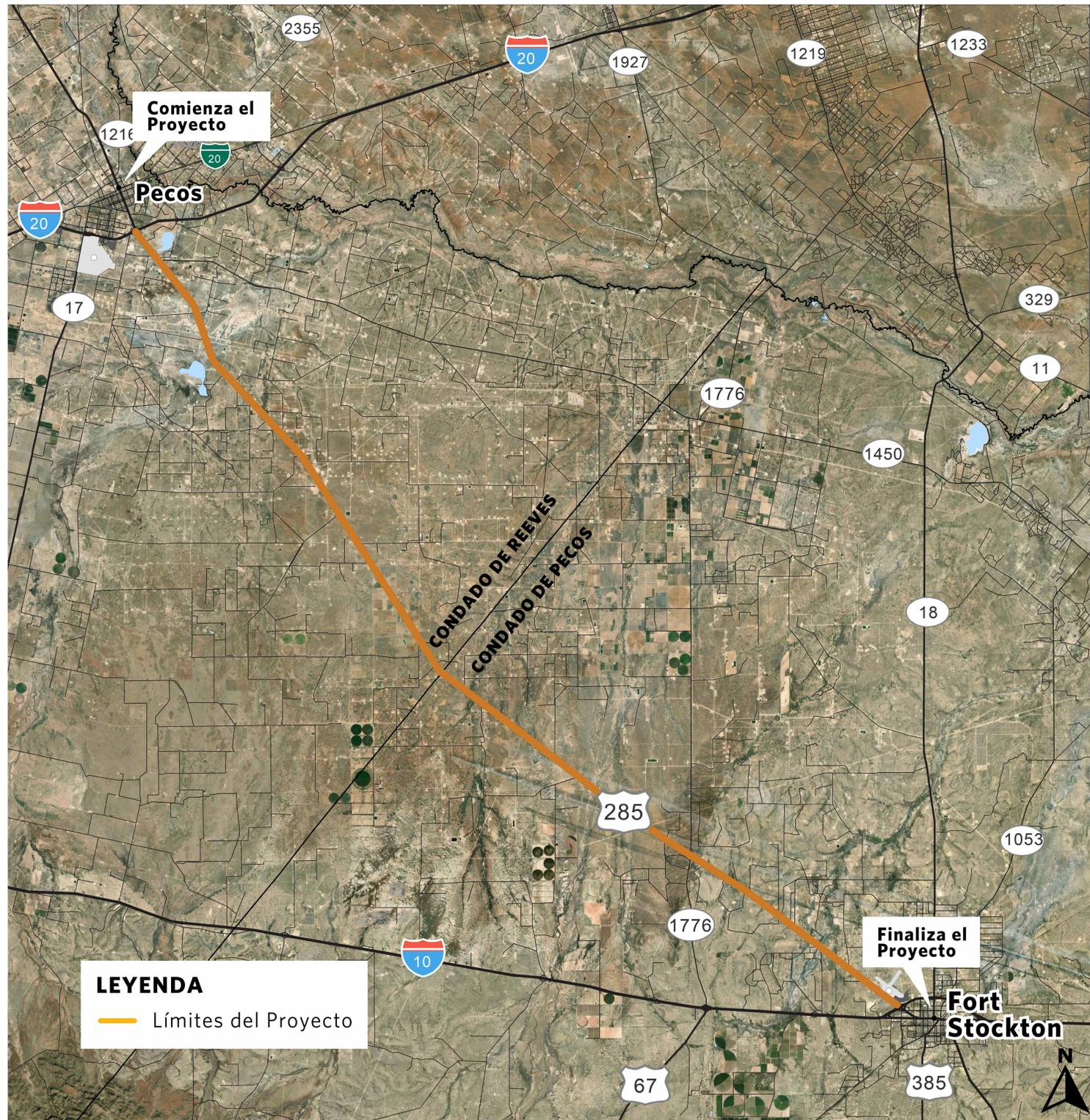
0139-07-026 and 0139-08-042

Condados de Reeves y Pecos, Texas

### Por qué estoy aquí?

- Aprender sobre el proyecto
- Revisar información con respecto al área de estudio
- Propocionar comentarios

La revisión ambiental, consulta y otras acciones requeridas por leyes ambientales federales para este proyecto están siendo, o han sido llevadas a cabo por TxDOT de conformidad con 23 U.S.C. 327 y un Memorándum de Entendimiento con fecha 9 de diciembre del 2019, y ejecutado por la Administración Federal de Carreteras y TxDOT.



## El proyecto de la US 285 Sur incluye la US 285 de la 1-20 en Pecos a la 1-10 en Fort Stockton.

- El proyecto es aproximadamente de 49.3 millas.
- Se espera que las mejoras propuestas incluyan:



Mejorar la US 285 de una carretera indivisa de dos carriles a una carretera dividida de cuatro carriles con una mediana o una barrera.



Aumentar la seguridad general del corredor y mejorar la movilidad.

Costo estimado de construcción  
**\$400.2 millones**

Costo estimado de reubicación de derecho del paso y servicios publicos  
**\$40 millones**

## Sección rural existente de la carretera



## Propuesta rural, dividida de cuatro carriles



## VOLUMEN DE TRÁFICO

**↑ 29%**

Se espera que el tráfico aumente un 29% del 2019 al 2030.

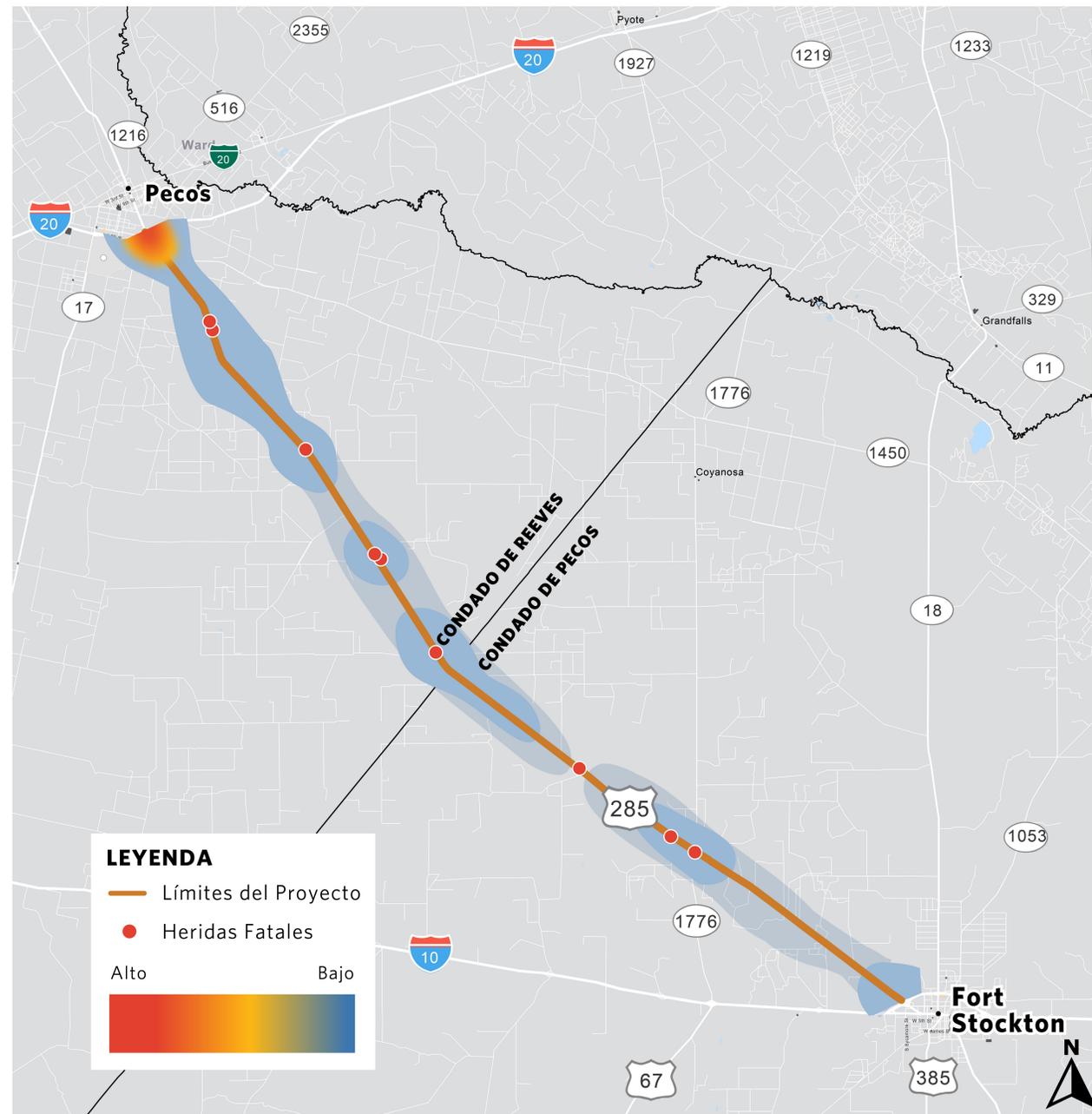
**🚛 29%**

En promedio, el 29% del volumen del tráfico es tráfico de camiones.

La FM 2007 a la FM 1776 tiene un 40% de tráfico de camiones.

Fuente: Sistema de Informes y Análisis del Tráfico Estatal (STARS 11) y Mapa de Planificación estatal

## MAPA DE CALOR DE ACCIDENTES



Fuente: <https://cris.dot.state.tx.us>.

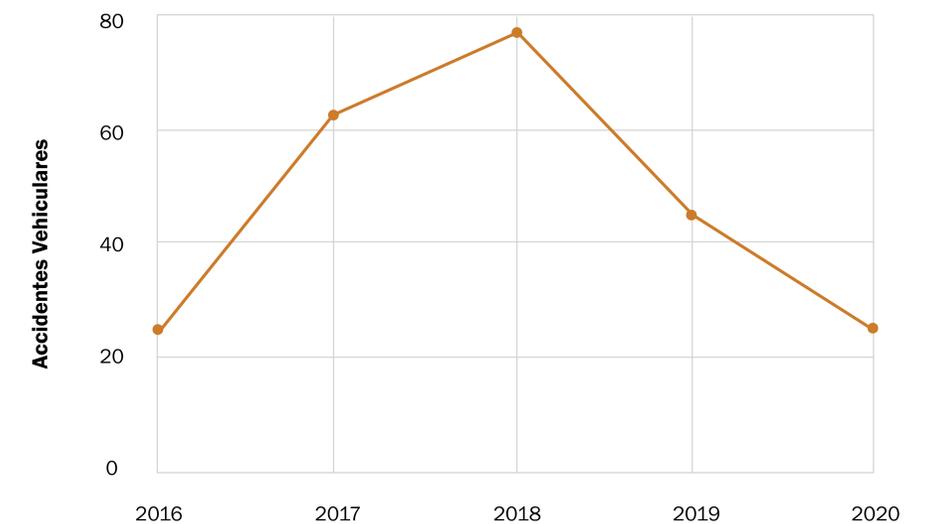


2018 tuvo la mayor cantidad de accidentes.



Los accidentes han disminuido desde el 2018, probablemente debido a las velocidades reducidas debido a la construcción y mejoras de carriles de adelantamiento.

## DATOS DE ACCIDENTES DEL CORREDOR 2016 - 2020



## HORA DEL DÍA DE LOS ACCIDENTES



**17.8%**  
de los accidentes ocurrieron entre las 6 a.m. y 9 a.m.



**18.4%**  
de los accidentes ocurrieron entre las 3 p.m. y 6 p.m.

## El Departamento de Transporte de Texas está iniciando una Evaluación Ambiental (EA) para el proyecto US 285 Sur en los condados de Reeves y Pecos, Texas.

- La Ley Nacional de Política Ambiental (NEPA, por sus siglas en inglés) requiere un análisis ambiental. TxDOT preparará una EA para acciones en las que no se establezca claramente la importancia del impacto ambiental.
- El propósito principal de una EA es ayudar a TxDOT a determinar si se necesita o no una declaración de impacto ambiental (EIS).
- El resultado final de una EA es un hallazgo de impacto no significativo (FONSI, por sus siglas en inglés) o una recomendación de que se debe preparar una EIS.

## El análisis presentado en la EA evalúa los impactos al ambiente humano y natural, que incluyen:



Recursos de Agua



Calidad del Aire



Ruido del Tráfico



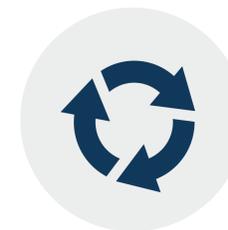
Impactos en la Comunidad



Vegetación y Vida Silvestre



Especies Amenazadas y en Peligro de Extinción



Impactos Indirectos y Cumulativos



Recursos Históricos y Arqueológicos



Sitios de Materiales Peligrosos



Uso de la Tierra y Parques

# Restricciones Ambientales Posibles



## LEYENDA

- Límites del Proyecto
- Pozo de la Comisión de Ferrocarriles
- Tubería de la Comisión de Ferrocarriles
- Via Fluvial/Humedal
- ✈ Aeropuerto Muncial de Pecos
- ✈ Aeropuerto del Condado de Fort Stockton Pecos
- 🏌 Campo de Golf Desert Pines

Fin del proyecto

Fort Stockton



## LEYENDA

3	2	1	0	-1	-2	-3
Agrega mejoras más allá de los niveles planificados	Agrega mejoras según lo planeado	Agrega mejoras limitadas	No hay cambio	Minimizar condiciones adversas	Condiciones menos favorables	Condiciones desfavorables

## ALTERNATIVAS DE MEJORA

### RESTRICCIONES

### ESTE

### OESTE

### ESTE/OESTE HÍBRIDO

### SIN CONSTRUCCIÓN

#### Seguridad

Disminuye el número de accidentes mediante actualizaciones a los estándares de diseño actuales y mejoras para la gestión de accidentes y acceso de emergencia

3

3

3

-3



#### Sustentabilidad

A través de la mejora de la eficiencia de carga y la reducción de los costos del mantenimiento del costo de vida.

2

2

2

0



#### Compatibilidad del Sistema (Planificación)

Compatibilidad con y acomodaciones de las mejoras planeadas de la red de carreteras de conexión.

2

2

2

-2



#### Movilidad

Capacidad de la Carretera, Fiabilidad de Carga y Conectividad del Sistema.

2

2

2

-1



#### Impactos de Derecho del paso

Impactos a propiedades existentes

-2

-3

-1

0



#### Comunidad y Ambiente

Impactos a la comunidad y medio ambiente adyacentes

-3

-3

-2

0



#### Rentabilidad

Costos de construcción e impacto de reubicación de servicios públicos

-3

-3

-2

0



### Clasificaciones Totales

1

0

4

-6

## QUEREMOS SUS COMENTARIOS

Sus comentarios son vitales para que TxDOT pueda entender sus intereses, inquietudes y necesidades dentro de los límites del proyecto. TxDOT leerá, discutirá y considerará sus comentarios y retroalimentación en general. Es por esta razón, que les pedimos que tomen un momento y proporcionen comentarios dentro del mapa interactivo de comentarios.

**Acceda al mapa interactivo en línea [aquí](#).**

Siéntase libre de explorar el mapa y proporcionar múltiples comentarios a su conveniencia. Gracias por sus comentarios.



## INSTRUCCIONES DETALLADAS PARA DEJAR UN COMENTARIO

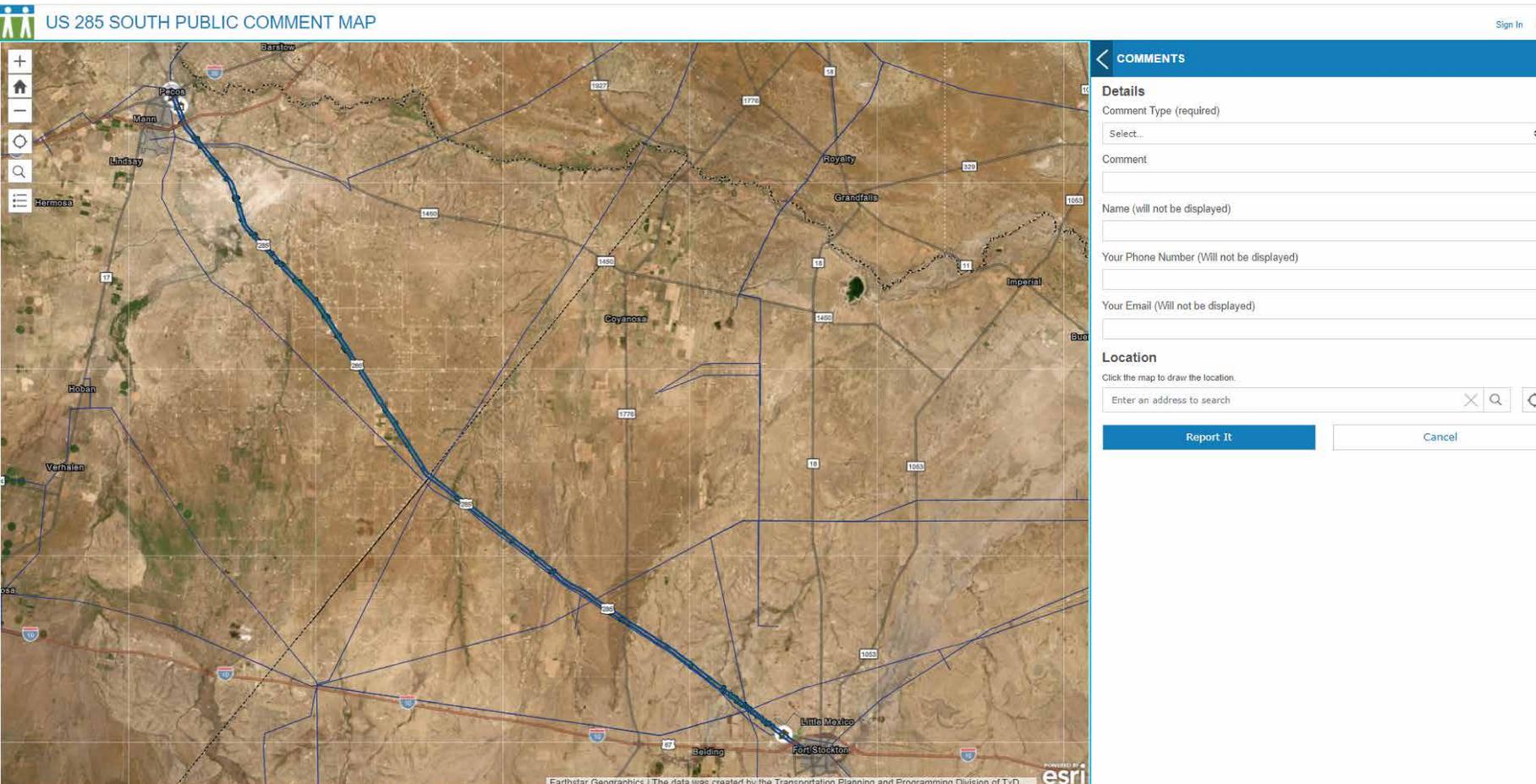
**Para acceder al mapa de comentarios interactivo en línea, haga clic [aquí](#) y una nueva ventana del navegador se abrirá.**

**Una vez ahí, de clic en “[proceder como invitado](#).”**

Verá un mapa interactivo a la izquierda. Puede dar zoom y dar clic a través del mapa para ver las ubicaciones, calles y comentarios de otros participantes.

**Para dejar un comentario, por favor siga estos pasos:**

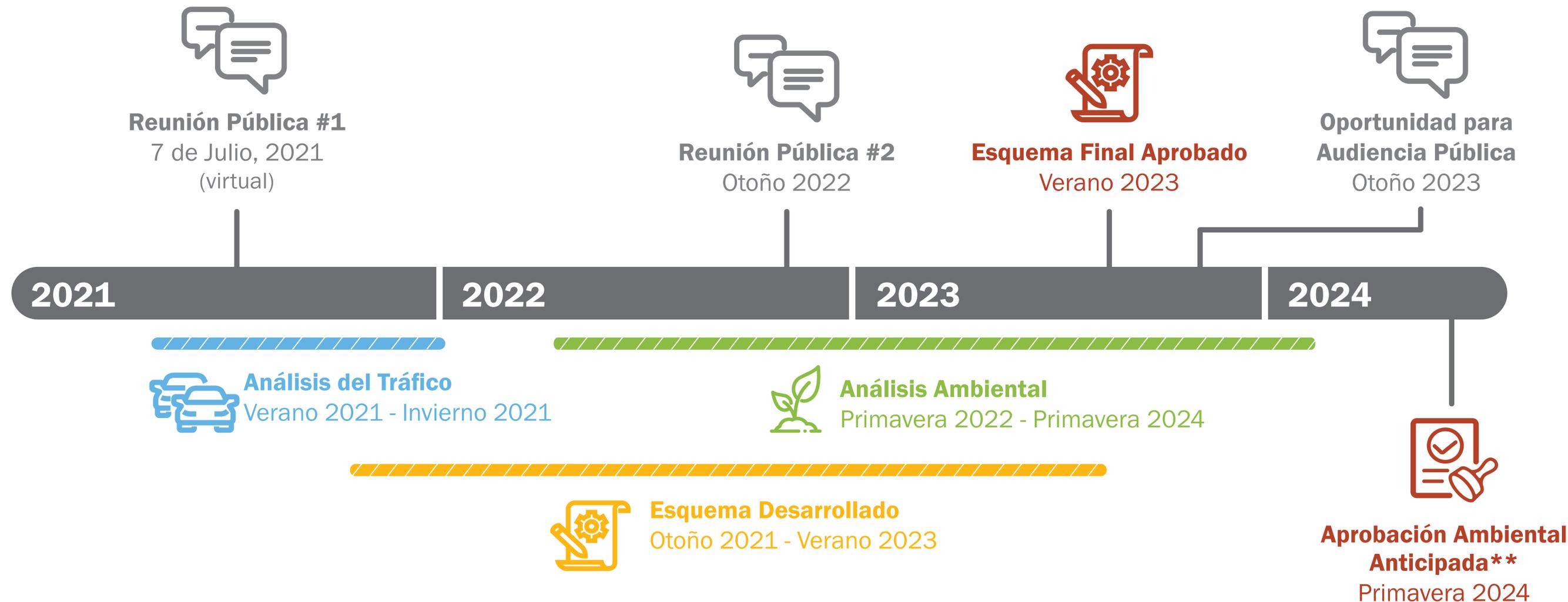
- 1 Haga clic en "enviar comentario" en el lado derecho en azul.
- 2 Deberá ver un formulario de comentarios con un aviso para indicar la ubicación para su comentario. Una ubicación puede ser proporcionada dando clic en el mapa en el lugar donde le gustaría dejar su comentario.
- 3 Una vez que el campo de ubicación se haya poblado déjenos saber que tipo de (categoría) de comentario desea proporcionar.
- 4 Después de que un comentario haya sido categorizado por favor deje un comentario detallado dentro de la caja de comentarios.
- 5 Si desea que TxDOT lo contacte con respecto a su comentario, por favor llene su información de contacto. Cualquier información de contacto proporcionada será mantenida en privado.
- 6 Una vez que su comentario esté completado, haga clic en "reportar." Al hacer esto se enviará su comentario a TxDOT.



# Línea del Tiempo y Pasos Siguientes (Sujeto a cambios)



## FECHAS DE HITOS DEL PROYECTO\*

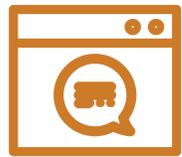


\*Sujeto a cambios

\*\*Aprobación dependiente del financiamiento del proyecto

# Como proporcionar comentarios y contactarnos

**Por favor envíe comentarios sobre el proyecto US 285 Sur usando cualquiera de los metodos a continuación. Para ser incluidos en el resumen de la reunión pública, los comentarios deben ser enviados o entregados por correo para el viernes 28 de Octubre, 2022.**



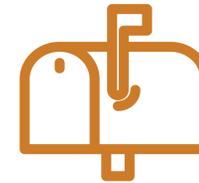
## Formulario en línea de comentarios

Haga clic en el botón de comentarios en la página de la reunión pública virtual debajo de esta sala de reunión



## Correo Electrónico

US285South@hdrinc.com



## Correo

US 285 South Project  
HDR  
17111 Preston Road, Suite 300  
Dallas, TX 75248



## Mapa Interactivo de Comentarios

Acceda dando clic **aquí**

**Si tiene alguna pregunta o necesita información adicional a través del proceso de desarrollo del proyecto, por favor contacte a:**

## **BRIAN SWINDELL, P.E.**

Ingeniero Consultante del Proyecto, HDR Engineering  
(972) 960-4451  
US285South@hdrinc.com

## El proyecto propuesto puede requerir un derecho del paso adicional, sujeto a las consideraciones finales de diseño.

Información adicional estará disponible en futuras reuniones públicas, y agradecemos sus comentarios.

TxDOT proporciona manuales sobre Derechos del propietario de la tierra y el proceso de adquisición.



### THE STATE OF TEXAS LANDOWNER'S BILL OF RIGHTS

This Landowner's Bill of Rights applies to any attempt to condemn your property. The contents of this Bill of Rights are set out by the Texas Legislature in Texas Government Code section 402.031 and chapter 21 of the Texas Property Code. Any entity exercising eminent domain authority must provide a copy of this Bill of Rights to you.

1. You are entitled to receive adequate compensation if your property is condemned.
2. Your property can only be condemned for a public use.
3. Your property can only be condemned by a governmental entity or private entity authorized by law to do so.
4. The entity that wants to acquire your property must notify you that it intends to condemn your property.
5. The entity proposing to acquire your property must provide you with a written appraisal from a certified appraiser detailing the adequate compensation you are owed for your property.
6. If you believe that a registered easement or right-of-way agent acting on behalf of the entity that wants to acquire your property has engaged in misconduct, you may file a written complaint with the Texas Real Estate Commission (TREC) under section 1101.205 of the Texas Occupations Code. The complaint should be signed and may include any supporting evidence.
7. The condemning entity must make a bona fide offer to buy the property before it files a lawsuit to condemn the property—meaning the condemning entity must make a good faith offer that conforms with chapter 21 of the Texas Property Code.
8. You may hire an appraiser or other professional to determine the value of your property or to assist you in any condemnation proceeding.
9. You may hire an attorney to negotiate with the condemning entity and to represent you in any legal proceedings involving the condemnation.
10. Before your property is condemned, you are entitled to a hearing before a court-appointed panel of three special commissioners. The special commissioners must determine the amount of compensation the condemning entity owes for condemning your property. The commissioners must also determine what compensation, if any, you are entitled to receive for any reduction in value of your remaining property.
11. If you are unsatisfied with the compensation awarded by the special commissioners, or if you question whether the condemnation of your property was proper, you have the right to a trial by a judge or jury. You may also appeal the trial court's judgment if you are unsatisfied with the result.



PREPARED BY THE OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL OF TEXAS - JANUARY 2022



## STATE PURCHASE OF RIGHT OF WAY



Right of Way Division



### EL ESTADO DE TEXAS DERECHOS DEL PROPIETARIO

Esta Declaración de Derechos del Propietario se aplica a cualquier intento de expropiar su propiedad. El contenido de esta Declaración de Derechos fue establecido por la Legislatura de Texas en la Sección 402.031 del Código Gubernamental de Texas y en el Capítulo 21 del Código de Propiedad de Texas. Cualquier entidad que ejerza autoridad de dominio eminente debe proporcionarle una copia de esta Declaración de Derechos del Propietario.

1. Usted tiene derecho de recibir compensación adecuada si su propiedad es expropiada.
2. Su propiedad solamente puede ser expropiada para uso público.
3. Su propiedad solo puede ser expropiada por una entidad gubernamental o una entidad privada autorizada por la ley para hacerlo.
4. La entidad que quiere adquirir su propiedad debe informarle a usted de que quiere expropiar su propiedad.
5. La entidad que propone la expropiación de su propiedad debe darle a usted una evaluación escrita por un tasador certificado debatiendo la compensación adecuada que se le debe a usted por su propiedad.
6. Si cree que un agente registrado de servidumbre o derecho de paso que actúa en nombre de la entidad que desea adquirir su propiedad ha incurrido en mala conducta, puede presentar una queja por escrito ante la Comisión de Bienes Raíces de Texas (TBRC) bajo la sección 1101.205 del Código de Ocupaciones de Texas. La queja debe estar firmada y puede incluir cualquier evidencia de respaldo.
7. La entidad que propone la expropiación de su propiedad debe hacer una oferta de buena fe para comprar la propiedad antes de presentar una acción legal para expropiarla - esto significa que la entidad expropiadora debe hacer una oferta de buena fe que se conforme al Capítulo 21 del Código de Propiedad de Texas.
8. Usted puede contratar a un tasador u otro profesional para determinar el valor de la propiedad o para que le ayude en cualquier proceso de expropiación.
9. Usted puede contratar a un abogado para negociar con la entidad expropiadora y para que lo represente en los procesos legales relacionados con la expropiación.
10. Antes de que la propiedad sea expropiada, usted tiene derecho a una audiencia ante un panel asignado por la corte que incluye a tres comisionados especiales. Los comisionados especiales deben establecer cuánto tiene que pagarle a usted, la entidad expropiadora como compensación por expropiar su propiedad. Los comisionados también deben determinar la compensación, si es necesaria, a la que tiene derecho usted por una disminución en el valor de su propiedad restante.
11. Si usted no está satisfecho con la compensación establecida por los comisionados especiales, o si tiene dudas sobre si la expropiación se llevó a cabo correctamente, tiene derecho a un juicio ante un juez o jurado. Si no está satisfecho con el dictamen del juez o jurado, puede apelar la decisión.



PREPARADO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE TEXAS - ENERO 2022



## COMPRA DE DERECHO DE VIA



DIVISION DE DERECHO DE VIA